



Registro Público de Panamá

No. 1420973

FIRMADO POR: ZUGEY MEILYN
AGREDO PIANETTA
FECHA: 2018.02.15 18:43:59 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Zuguey M. Agredo

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por ZUGEY MEILYN AGREDO PIANETTA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>



CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

65101/2018 (0) DE FECHA 15/02/2018

QUE LA SOCIEDAD

POLARIS DEVELOPMENT, CORP.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 569456 (S) DESDE EL VIERNES, 01 DE JUNIO DE 2007

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 A LAS 06:43 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401611586

APOSTILLE

(Convention de la Hays du 5 Octobre 1961)

1. País: PANAMÁ

2. presente documento Público

3. Ha sido firmado por *Zuguey Agredo*

4. actúa en calidad de *representante público*

5. revestido del sello / timbre de *registro público*



CERTIFICADO

- 5. En PANAMÁ
- 6. El día 19 FEB 2018
- 7. Por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8. Bajo el numero: 2018-5990
- 9. Se *cancela*
- 10. Firma: *[Signature]*

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento





NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

DECLARACION NOTARIAL JURADA

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018), ante mí, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro – ciento siete – seiscientos veintisiete (4-107-627), compareció personalmente el señor MIGUEL RICARDO APOLAYO FLORES, varón, mayor de edad, casado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número dos – ciento tres seiscientos sesenta y siete (2-103-667), quien actúa en su condición de Presidente y Representante Legal de la sociedad anónima denominada POLARIS DEVELOPMENT CORP., inscrita al Documento un millón ciento cuarenta mil seiscientos cincuenta y nueve (1140659), Ficha quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis (569456) de la Sección de Mercantil del Registro Público, a fin de declarar bajo la gravedad de juramento lo siguiente: -----

PRIMERO: Que POLARIS DEVELOPMENT CORP., es una sociedad anónima constituida y existente conforme a las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública No. cuatro mil setecientos veinticuatro (4,724) de veinticinco (25) de mayo de dos mil siete (2007), otorgada en la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá, e inscrita al Documento un millón ciento cuarenta mil seiscientos cincuenta y nueve (1140659), Ficha quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis (569456) de la Sección de Mercantil del Registro Público, desde el primero (1º) de junio de dos mil siete (2007). -----

SEGUNDO: Que de conformidad con el Registro de Acciones, los tenedores de acciones de la sociedad POLARIS DEVELOPMENT CORP., son los siguientes: -----

UNICO ACCIONISTA: JUAN JOSE ESTRADA WRAY.-----

ESTADO CIVIL: CASADO-----

NACIONALIDAD: ECUATORIANA -----

CEDULA DE CIUDADANIA: 0909129082 -----

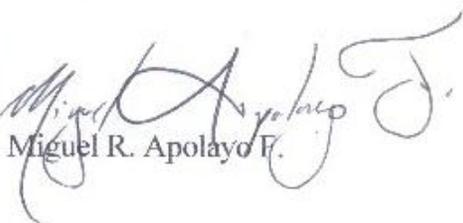
PORCENTAJE DE ACCIONES: 100% -----

DOMICILIO: Ciudad de Samborondón, República de Ecuador. -----

TERCERO: Que mediante Escritura Pública No. tres mil seiscientos sesenta y cuatro (3664) del nueve (9) de Febrero del dos mil doce (2012), otorgada ante la Notaría Décima del Circuito de Panamá, la sociedad anónima denominada POLARIS DEVELOPMENT CORP., otorgó un poder, como en derecho se requiere, a favor del señor abogado ROBERTO ENRIQUE FALCONI PEET, y que dicho no ha sido revocado y, por tanto, se mantiene vigente a la fecha. -----

Leída como le fue esta declaración notarial jurada al otorgante en presencia de los testigos instrumentales, señores Jacinto Hidalgo Figueroa, con cédula de identidad personal número dos – sesenta y cuatro – seiscientos cincuenta y seis (2-64-656) y Selideth Emelina De León Carrasco, con cédula de identidad personal número seis – cincuenta y nueve – ciento cuarenta y siete (6-59-147), ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe. -----

EL DECLARANTE

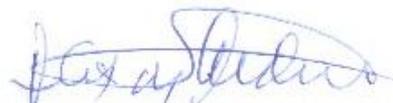

Miguel R. Apolayo F.

LOS TESTIGOS


Jacinto Hidalgo Figueroa


Selideth Emelina De León Carrasco

EL NOTARIO


VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO

Notario Público Octavo del Circuito de Panamá





NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



APOSTILLE

(Convention de la Haya du 5 Octobre 1961)

- 1 País: PANAMÁ
- 2 El presente documento Público
- 3 Ha sido firmado por Marta Jldana
- 4 quien actúa en calidad de Notario
- 5 y está revestido del sello / timbre de Notario Octavo

CERTIFICADO

- 5. En PANAMÁ
- 6. El día 10 5 MAR 2011
- 7. Por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8. Bajo el numero: 2010-7986
- 9. S. Ilustre: [Signature]
- 10. Firma: [Signature]



Esta Autorización no
Implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

